



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Declara

Su adhesión al Informe Argentina de la Sociedad Interamericana de Prensa (S.I.P.), realizado en el marco de la 64^a Asamblea General, que se desarrollara entre los días 3 y 7 de octubre de 2008 en la Ciudad de Madrid, España.

Fundamentos

Señor Presidente:

Conocida es la permanente labor que desarrolla este reconocido organismo internacional sobre las diferentes situaciones que se producen en los países latinoamericanos vinculadas a la relación prensa- gobiernos.

En esta oportunidad, se ha llevado a cabo en la Ciudad de Madrid, España, la 64^a Asamblea General entre los días 3 y 7 de octubre de 2008, produciendo un ineludible informe regional sobre los temas relevantes al respecto.

Del precitado informe, se desprende un apartado mencionado como Informe Argentina, que relata en forma categórica la realidad en la que se encuentra nuestro país con respecto al tratamiento de esos temas.

Allí se puede corroborar y compartir, y desde luego expresar adhesión a los considerandos y resoluciones emanadas en cuanto a la temática de Acceso a la Información como a la de la utilización de los recursos para la Publicidad Oficial.

Párrafo destacado merecen las apreciaciones introductorias del informe, sus considerandos y su resolución referida a la situación de la relación del gobierno y los medios de comunicación en nuestro país.

Por lo que resulta oportuno reproducir esa resolución que expresa cabalmente el espíritu de dicho informe:

"LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SIP RESUELVE

Expresar su preocupación por el enrarecimiento del clima de la libertad de prensa en la Argentina, manifestado con diferentes ataques, amenazas y proyectos que podrían conducir, de modo directo o indirecto, a intimidar o afectar la tarea periodística

Alertar sobre la reiteración de conductas, como el manejo discrecional de la información, el abuso de la pauta del Estado o la promoción de proyectos administrativos y legislativos que podrían tender a controlar o debilitar a los medios, tanto en su faz periodística como en su independencia económica

Instar a los poderes públicos de la Argentina a ponderar estos riesgos en su real dimensión, a esclarecer y prevenir la reiteración de hechos como los descritos, a revisar las conductas señaladas y a ratificar de este modo su compromiso con la plena vigencia de la libertad de expresión en el país.

Recordar, en este sentido, la necesidad de sanción de una Ley de Acceso a la Información Pública por parte del Congreso de la Nación."

No menos importantes resultan las consideraciones, resolución y exhortación que se realizan con respecto al tema de Acceso a la Información:

"Considerando: Que el Congreso de Argentina sigue sin retomar los debates sobre el proyecto de ley que a fines del 2007 fue dejado de lado en el debate legislativo a pesar de que contaba con respaldo de asociaciones civiles y público en general, y que se había prometido se buscaría nuevos consensos en este 2008 año en el que por primera vez, durante los dos últimos gobiernos, la Presidencia ofreció su primera conferencia de prensa."

"...exhortar a los congresos de Argentina, Brasil y Paraguay a que retomen las discusiones sobre la ley acceso a la información pública como muestra de compromiso de apertura, transparencia de la administración de Estado y la democracia de sus países."

Por otra parte, cabe destacar, la referencia que hace el Informe Argentina para abordar el tema de la Publicidad Oficial al "reciente seminario realizado en la Cámara de Diputados de la Nación", que organizaran varios legisladores y del cual participaran representantes de las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el control y seguimiento de la ejecución de las partidas presupuestarias en esta materia.

Resalta, "que en el marco del seminario, se criticó la falta de interés del gobierno en tratar los proyectos que reglamenten la distribución de los gastos en publicidad"... "Diputados opositores mencionaron que en los últimos cuatro años la publicidad oficial creció de 46 a 322 millones de pesos. También consideraron que no se puede hablar de la modificación a la ley de Radiodifusión, sino se trata la del libre acceso a la información pública, la despenalización por injurias y calumnias y la creación de un marco legal para fijar pautas que eviten la discrecionalidad oficial en la distribución del gasto publicitario."

En tanto el Informe Argentina emite consideraciones sobre el manejo del Ejecutivo Nacional en materia de la Publicidad Oficial y su consecuente resolución:

"Considerando: Que la Declaración de Chapultepec establece en su principio 7 que "las políticas arancelarias y cambiarias, las licencias para la importación de papel o equipo periodístico, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal, no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas."

"Que en Argentina, Aruba, Bermuda, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela, continúan las denuncias sobre la aplicación de la pauta publicitaria para castigar o premiar a medios y periodistas."

"LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SIP RESUELVE

Instar a los gobiernos de Argentina, Aruba, Bermuda, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela, a cesar las prácticas discriminatorias, a impulsar reglamentación para la distribución equitativa bajo criterios técnicos de las pautas publicitarias, a fin de que no sean utilizadas como instrumento de coacción o beneficio para medios y periodistas.

Reiterar que la utilización de los recursos públicos con intereses personales o gubernamentales es una práctica corrupta que coarta los principios de la transparencia e integridad en la administración pública."

De este informe se desprende la necesidad imperiosa de hacerse cargo de regular en estos temas. La Cámara tiene presentados distintos proyectos de ley en estado parlamentario, entre los cuales se encuentran los nuestros que impulsan importantes cambios en materia de Publicidad Oficial, Acceso a la Información y que permanecen a la espera de que el oficialismo se predisponga a debatirlos para regular sin más excusas.

Por estas razones y porque exceden los ejemplos y los argumentos existentes para justificar este informe, que además está sustentado en hechos concretos, es que consideramos que la correcta actitud política es expresar como representantes del pueblo en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, nuestra adhesión, para lo cual solicitamos a los señores Diputados nos acompañen en esta declaración.